

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.42807-23 , propuesto por ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL PH PACIFIC HILLS TORRE 300 , en contra de INVERSIONISTA ZULEY, S.A. , se ha señalado el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia ( SEGUNDA FECHA ) de remate del bien inmueble que se describe así:

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 79287/2023 (0) DE FECHA 02/28/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 28465 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
INTERIOR APTO 25-C, PISO O PLANTA: 25VO PISO N-2300, EDIFICIO PACIFIC HILLS TORRE 300,  
CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, FINCA INSCRITA A ROLLO 3266,  
DOCUMENTO 1  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 74 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 74 m²  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: SETENTA Y NUEVE MIL BALBOAS(B/.79,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONISTA ZULEY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA  
RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD INSCRITO EL 04/28/1993, EN  
LA ENTRADA TOMO : 221 ASIENTO : 5437

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE. Se deja constancia que mediante **Nota DG (SEC)-SIR-EV-1256-23** de **28 de diciembre de 2023** , expedida por el Registro Público nos informó que el **embargo** sobre la finca ant.es señalada quedó **inscrito** desde el día **26 de octubre de 2023** .

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.114,187.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **CINCUENTA y SIETE MIL NOVENTA y TRES BALBOAS CON 50/100 (B/.57,093.50)**, haciéndose la salvedad **que, si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por**

**cualquier suma.**

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **10%** de la base del remate; es decir, la suma de **B/.11,418.70**, por medio de certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, debe tener el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.19,922.56 y la base del remate; es decir, la suma de B/.9,426.44.**

**Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante** y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.114,187.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art.1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
28-09-2026 04:12:23 PM  
sf9h2609284bs86